



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO Nº **329.14**

Salta, **31 OCT 2014**

Expte. Nº 6.218/14

V I S T O: La Res. CD-ECO Nº 049/14 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura **DERECHO CONCURSAL** de la carrera de Contador Público Nacional, (Plan de estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primea Categoría, aprobado por Resolución Nº 280/89 y modificatorias, aprobado por Resolución Nº 280/89 y modificatorias.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 18/14 de fecha 28.10.14, **resolvió aprobar** el dictamen de la de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 38 del expediente de referencia, por el cual aconseja:

- a) *Se apruebe el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora (fs. 34 a 36).*
- b) *Se declare desierto el llamado a inscripción de interesados y, como consecuencia, no cubierto el cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación Simple, para la Asignatura Derecho Concursal, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Regional Tartagal.*
- c) *Se inicien, de inmediato, las actuaciones administrativas para un nuevo llamado a concurso.*

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora (fs. 34 a 36).

ARTICULO 2º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura **DERECHO CONCURSAL**, de la carrera de Contador Público Nacional de Sede Regional Tartagal, llamado por Res. CD-ECO Nº 049/14, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- HAGASE SABER a la Dirección de Sede Regional Tartagal, al Departamento Contable, a Dirección General Académica, a Dirección General Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ram/os
eo

J. Chiotti
Cra. ANTONIA GÁNDIA DE CINOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Antonio Fernández Fernández
Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa